

LOTA, 05 OCT. 2015

DECRETO N° 1872

VISTOS:

a) Solicitud presentada por la **Doña ISIDORA ELENA SANZANA LAGOS, RUT N°** / Certificado Concejo N° 528 de Fecha 07.07.2015 / Iniciación de Actividades/Certificado de Residencia Para obtener Patente Comercial.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase la Transferencia de **Doña ISIDORA SANZANA LAGOS, RUT N° VALENCIA, RUT N°** A **Doña CECILIA LAGOS** a Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Calle Caupolicán Puesto N° 25. Sector Feria Libre de Lota**, para que funcione con Patente Comercial con **Giro: BAZAR.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Cecilia Lagos Valencia.
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.